



Bogotá D.C., 24 de febrero de 2021

Doctor

**CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAUJO**

Coordinador Grupo de Contratación

**Asunto:** Solicitud de suspensión contrato 307-2020

Respetado doctor:

Teniendo en cuenta las conclusiones obtenidas de común acuerdo con el contratista en la reunión celebrada el día 22 de febrero de 2021 y como quiera que el día 23 de febrero de 2021 recibimos el documento de solicitud de suspensión suscrito por la firma contratista SUPPORTICAL LTDA, esta supervisión después de haber realizado un análisis al documento en mención, considera que dadas las condiciones expuestas por la firma, no encuentra objeciones a la misma; por lo tanto solicita muy respetuosamente se conceda la suspensión del contrato por 30 días, con el fin de:

1. Establecer mesas de trabajo, junto con el contratista, con el fin de verificar las actividades faltantes que permitan definir los criterios de aceptación y determinar el avance porcentual real de los entregables, algunos de los cuales se consideran elevados según el porcentaje de avance registrado en el ítem 5 del documento de solicitud de suspensión presentado por el contratista, igual circunstancia se presenta con el ítem 9 "Avance de la automatización Producto Mínimo Viable".
2. Elaborar conjuntamente un plan de acción que permita gestionar la ocurrencia de los riesgos contractuales identificados por la supervisión.
3. Ajustar el cronograma y el plan de trabajo que permita cumplir con los entregables establecidos en el contrato.
4. Finalizada la tarea, acordar una prórroga razonable para el cumplimiento total de las obligaciones y la entrega final del producto sin contratiempos.
5. Designar por parte de la PGN los funcionarios de apoyo al contrato: gerente de proyecto, administrador funcional y técnico, y personal suficiente para la ejecución de pruebas.

Visto lo anterior la supervisión estará atenta y con total disponibilidad para atender las actividades planeadas que deben llevarse a cabo durante el periodo de



suspensión; para ello, y siendo uno de los requisitos primordiales para dar cumplimiento estricto del objeto contractual y del éxito de la suspensión, requerimos que la entidad PGN, previo al inicio de las mesas de trabajo, designe los funcionarios de apoyo mencionados, sin los cuales, considera esta supervisión, no se podrá dar el acompañamiento necesario que un proyecto de esta envergadura requiere.

Así las cosas, las razones expuestas por el contratista y las consignadas por la supervisión en este documento se encuentran fundamentadas en la realidad del proyecto.

Cordialmente,

**NELSON FABIO HERRERA SERRANO**  
Supervisor

**ESILDA MARIA ROJAS MEDINA**  
Supervisora

**OSCAR FERNANDO ARENAS GARCIA**  
Supervisor

**JUAN CARLOS DÍAZ SALINAS**  
Supervisor

Anexo: Solicitud de suspensión de la firma Supportical Ltda

C.C      Dra. PAOLA GARCIA ARISTIZABAL - Secretaría General  
Dra. LUCY MARGARITA OSORIO MASTRODOMENICO - Oficina de Planeación  
Ing. REYMUNDO SOJO ORTIZ - Oficina de Sistemas